

Ast: Resolución inicio incautación de la garantía
Expte: Proyecto acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y plazoleta Farray"
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2020-03-11
CC. 0289

Resolución de la consejera de GEURSA, por la que se resuelve incoar el expediente de incautación de la garantía depositada en el proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA FARRAY" (CC.0289)

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018 adoptó el acuerdo de aplicación de remanentes de la anualidad 2018 del plan de cooperación con los ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2019, encontrándose entre dichas actuaciones la ejecución del proyecto denominado "Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray".

Que mediante resolución número 20569, de fecha 6 de junio de 2018, del concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, se aprobó el proyecto "**ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA DE FARRAY**". Dicho proyecto tiene un importe de **CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (180.618,11 €)** IGIC incluido tipo 7%.

2.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, para la ejecución del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA DE FARRAY" (CC 0289), publicándose el anuncio de licitación el 19 de junio de 2018 en la Plataforma de Contratación del Estado.

3.- Con fecha 19 de julio de 2018 y de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA DE FARRAY" (CC 0289) , se procedió a la apertura del Sobre A iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras, siendo admitidas todas las empresas que se presentaron a la licitación: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L, CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L, HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L, LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A, REYES ALMEIDA, S.L, TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, TRANSPORTES PAMOALDO, S.L, VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.

4.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 23 de julio de 2018 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
1.- TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A	141.526,23 €
2.- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L	146.300,67 €
3.- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	148.734,65 €
4.- VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L	148.887,34 €

Ast: Resolución inicio incautación de la garantía
Expte: Proyecto acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y plazoleta Farray"
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2020-03-11
CC. 0289

5.- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L	155.150,00 €
6.- REYES ALMEIDA, S.L	158.582,70 €
7.- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L	163.640,02 €
8.- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L	180.618,11 €

5.- Con fecha 25 de julio de 2018 y registro general de salida número 1302 se requirió a la mercantil TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, de conformidad con los apartados 25 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.613,37 €)**, en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos en el Pliego.

6.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 7 de agosto de 2018 y número de entrada 2737 que dicha mercantil presentó la documentación requerida, suscribiéndose el contrato el 9 de agosto de 2018, con un plazo de 3 meses a contar desde el acta de replanteo firmada el 21 de agosto de 2018. El acta de recepción fue suscrita el **21 de enero de 2019**.

7.- El 14 de enero de 2020 el director de obra emite un informe en el que determina que: *"En relación con el contrato de obras del proyecto epigrafiado, cuya acta de recepción fue en fecha 21 de enero de 2019, y al objeto de dar cumplimiento del artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en orden a que se proceda a la devolución o cancelación de la garantía definitiva de las obras cuyo adjudicatario fue la empresa TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA, se relacionan a continuación los daños observados por la dirección de obra en la visita realizada a la zona de actuación el día 20 de diciembre de 2019, a los efectos de su reparación y/o restitución, concediéndole para ello un **plazo de 5 días a partir del 20 de enero de 2020 inclusive**.*

- *Hundimientos y roturas en zonas pavimentadas, hay que sustituir la pavimentación de las zonas afectadas, comprendiendo esto la demolición del pavimento dañado, reposición de su mortero de agarre, y colocación de pavimentos y bordillos afectados.*
- *Roturas en el hormigón que recubre los imbornales, hay que demoler las bandejas de hormigón y rehacerlas respetando las dimensiones marcadas durante la ejecución de la obra."*

8.- El 15 de enero de 2020 mediante documento con registro de salida número 54 se notifica a TECYRSA la resolución de la consejera de GEURSA por la que se deniega la devolución de la garantía definitiva.

9.- El director de obra mediante correo electrónico notifica el 6 de febrero de 2020 que: *"Buenos días Juan Luis, referente a este tema, habíamos quedado que esta semana estarías con la reparación que vimos en la obra, pero aún no has comenzado. Dime cual es la programación que manejas porque ya excedes del plazo para subsanar los errores."*

Ast: Resolución inicio incautación de la garantía
Expte: Proyecto acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y plazoleta Farray"
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2020-03-11
CC. 0289

10.- Al anterior correo electrónico, el Jefe de Obra, Juan Luis Hernández Jaurrieta, contesta el 10 de febrero de 2020 que: ***“Buenas tardes Daniel, lamentablemente en estos momentos no tenemos personal disponible para atender tu solicitud de la calle Guanarteme. En el momento que disponga de personal me pondré en contacto contigo para realizar las reparaciones solicitadas.”***

En la fecha de la presente resolución no ha sido subsanado por TECYRSA los desperfectos observados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Artículo 111 Devolución y cancelación de las garantías definitivas de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

“1. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución.

El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si esta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración.

3. En el supuesto de recepción parcial solo podrá el contratista solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía cuando así se autorice expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. En los casos de cesión de contratos no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario.

5. Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, y vencido el plazo de garantía, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 110.”

“Artículo 243. Recepción y plazo de garantía.

1. A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en esta Ley, concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Ast: Resolución inicio incautación de la garantía
Expte: Proyecto acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y plazoleta Farray"
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2020-03-11
CC. 0289

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en esta Ley.

En el caso de obras cuyo valor estimado supere los doce millones de euros en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas, los pliegos podrán prever que el plazo de tres meses para la aprobación de la certificación final al que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ampliado, siempre que no supere en ningún caso los cinco meses.

2. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

3. El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.

*Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. **En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.***

Por todo ello, debido a la inobservancia por parte de la mercantil TECYRSA en subsanar las deficiencias valoradas en el informe de la dirección de la obra que se adjunta a la presente resolución, se procede a iniciar el expediente de incoación de la incautación de la garantía concediendo un plazo de diez días naturales desde la recepción de la presente resolución a los efectos de presentar alegaciones y/o documentos en los que fundamenten sus pretensiones.

RESUELVE

PRIMERO. – Incoar el expediente de incautación de la garantía depositada en GEURSA del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA FARRAY" CC 0289 por importe de seis mil seiscientos trece euros con treinta y siete céntimos (6.613,37 €), del cual se adjunta fotocopia.

Ast: Resolución inicio incautación de la garantía
Expte: Proyecto acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y plazoleta Farray"
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2020-03-11
CC. 0289

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109 del Reglamento 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da trámite de audiencia al interesado y a la entidad avalista, dentro del cual, se pone de manifiesto el expediente, concediéndole un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, para que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

TERCERO. - Este acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA. No obstante, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 2020.


C.I.F.: A-35660844
P.P.
Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA

DRG
CC0289- ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA FARRAY

ASUNTO: VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DAÑOS APARECIDOS DURANTE EL AÑO DE GARANTÍA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA FARRAY.

ADJUDICATARIA: TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.

En relación con el contrato de obras del proyecto epigrafiado, se aporta valoración de los daños aparecidos en el año de garantía, cuyo desglose por capítulos aparece en el siguiente cuadro:

01	DEMOLICIONES	317,76 €
02	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS E IMBORNALES	4.115,16 €
03	GESTIÓN DE RESIDUOS	236,76 €
04	SEGURIDAD Y SALUD	524,07 €
TOTAL		5.193,88 €

De la descomposición por capítulos anterior se obtiene que para la ejecución de las reparaciones es necesario un **presupuesto de ejecución material por valor de 5.193,88 EUROS**, y de **6.613,36 EUROS**, incluyendo un 13% de Gastos Generales, un 6% de Beneficio Industrial sobre la ejecución material, y siendo el Impuesto General Indirecto Canario un 7%.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2020.

EL DIRECTOR DE OBRA



Daniel Rodríguez Gil
Ingeniero Civil

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray
c.c. 0289

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	DEMOLICIONES	317,76
02	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS E IMBORNALES	4.102,72
03	GESTIÓN DE RESIDUOS	236,76
04	SEGURIDAD Y SALUD	536,64
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.193,88
	13,00 % Gastos generales	675,20
	6,00 % Beneficio industrial	311,63
	Suma	986,83
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC	6.180,71
	7% IGIC	432,65
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.613,36

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Las Palmas de Gran Canaria, a Marzo 2020.

EL REDACTOR DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE G.C.



Daniel Rodríguez Gil
Ingeniero Civil

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	DEMOLICIONES							
01.01	m3 Demolición de hormigón en masa							
	Demolición de hormigón en masa con medios mecánicos o manuales, previo corte con maquina radial, ya sean de hormigón o asfálticos, en pavimentos, atesados, bordillos, registros, y todos elementos que aparezcan en la sección, con carga y la posterior nivelación, humectación, y compactación de la superficie, para dejar la rasante adecuada para la ejecución del nuevo paquete de firme, incluso acopio, limpieza de adoquines, clasificación de residuos a pie de obra con transporte de sobrantes a vertedero con canon de vertido o a lugar de empleo.							
	Pavimentos rotos o hundidos							
	Fernando Guanarteme							
	zona 1	1	5,00	3,40	0,35	5,95		
	zona 2	1	2,00	2,00	0,35	1,40		
	zona 3	1	0,50	0,50	0,35	0,09		
	zona 4	1	1,00	1,00	0,35	0,35		
	Grau Bassas							
	zona 5	1	0,50	0,50	0,35	0,09		
	Zona 6	1	4,00	1,00	0,35	1,40		
	Plazoleta Farray							
	Zona 7	10	0,50	0,50	0,25	0,63		
	HM							
	Fernando Guanarteme							
	Bandeja imbornales	4	1,00	0,70	0,30	0,84		
	Grau Bassas							
	Bordillos	2	6,00	0,20	0,70	1,68		
		1	1,00	1,00	0,35	0,35		
						12,77	24,88	317,76
	TOTAL 01							317,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS E IMBORNALES								
02.01	<p>m1 Bordillo prefabricado de hormigón sección cuadrada</p> <p>M1. de Bordillo prefabricado de hormigón vibrado tipo B-20, de sección cuadrada 20x20 cm. con base y refuerzo de hormigón en masa HM-20/B/20/IIa, nivelado sobre capa de mortero de arena cemento 1:3. Perfectamente colocado en planta y rasante según proyecto, i/corte rectilíneo y remate con Mezc. Bituminosa, caliente tipo AC16 surf D. Totalmente terminado.</p>							
	Fernando Guanarteme							
	Bordillos	2	6,00			12,00		
						12,00	26,41	316,97
02.02	<p>m2 Solera horm. HM-25/P/20/IIb e=15</p> <p>M2 de solera de hormigón del tipo HM-25/P/20/IIa de 15 cm de espesor en zonas bajo pavimento demolido. Se incluirán todos los medios auxiliares necesarios para la puesta en obra, preparación y vertido el del hormigón.</p>							
	Pavimentos rotos o hundidos							
	Fernando Guanarteme							
	zona 1	1	5,00	3,40		17,00		
	zona 2	1	2,00	2,00		4,00		
	zona 3	1	0,50	0,50		0,25		
	zona 4	1	1,00	1,00		1,00		
						22,25	22,12	492,27
02.03	<p>m2 Resina epoxi unión hormigón-hormigón</p> <p>M2. Resina de unión hormigón-hormigón tipo Weber.prim TP05, o similar, en dosificación de 0.4 kg por metro cuadrado aplicado en dos manos diluido en agua en proporción 1:3, así como todos los trabajos previos para su correcta aplicación.</p>							
	Sobre soleras	26				26,00		
						26,00	6,94	180,56
02.04	<p>m2 Pavimento 40x40 o 20x20 e=8 cm. "Graniblock" o similar</p> <p>M2. Pavimento de loseta "Graniblock" o similar de 40x40 ó 20x20 y espesor hasta 8 cm., bicapa vibropresado veteado o árido visto fabricado en hormigón de alta resistencia con áridos silíceos,graníticos y basálticos, en canto vivo o achaflanado y utilizando en su fabricación materiales reciclados, color a elegir según la zona a reparar, colocada mediante cama de mortero de cemento cola y rejuntado con mortero 1:4, p.p. de recrecido de arquetas existentes a cota definitiva, totalmente terminada. Así mismo se incluirán todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, como la gestión de los residuos originados y/o el acopio del material en obra si fuera necesario.</p>							
	Pavimentos rotos o hundidos							
	Fernando Guanarteme							
	zona 1	1	5,00	3,40		17,00		
	zona 2	1	2,00	2,00		4,00		
	zona 3	1	0,50	0,50		0,25		
	zona 4	1	1,00	1,00		1,00		
	Plazoleta Farray							
	Zona 7	10	0,50	0,50		2,50		
		1	5,00	1,00		5,00		
						29,75	62,77	1.867,54

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Faray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.05	<p>m2 Colocación pavimento recuperado cualquier tamaño</p> <p>M2. Colocación pavimento recuperado cualquier tamaño y forma, colocada mediante cemento cola, rejuntado con mortero de cemento y arena 1:4, p.p. de recrecido de arquetas existentes a cota definitiva, totalmente terminada. Así mismo se incluirán todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, como la gestión de los residuos originados y/o el acopio del material en obra si fuera necesario.</p>							
	C/ Kant y Grau Bassas	1	5,00			5,00		
						5,00	29,61	148,05
02.06	<p>m2 Pavimento señalizador "táctil indicador" multitaco</p> <p>M2. Pavimento de loseta multitaco "táctil indicador" de 40x40, color a elegir por la D.F., colocada mediante cama de mortero de cemento y arena 1:4, p.p. de recrecido de arquetas existentes a cota definitiva, totalmente terminada. Así mismo se incluirán todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, incluyendo la colocación y retirada de los mismos las veces necesarias, como la gestión de los residuos originados y/o el acopio del material en obra si fuera necesario.</p>							
	Grau Bassas zona 5	1	0,80	0,80		0,64		
						0,64	31,91	20,42
02.07	<p>m2 Pavimento señalizador "táctil indicador" direccional</p> <p>M2. Pavimento de loseta direccional "táctil indicador" de 40x40, color a elegir por la D.F., colocada con mortero coloca y rejuntado mediante cama de mortero de cemento y arena 1:4. Así mismo se incluirán todos los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra, incluyendo la colocación y retirada de los mismos las veces necesarias, como la gestión de los residuos originados y/o el acopio del material en obra si fuera necesario.</p>							
	Grau Bassas Zona 6	1	1,00	1,00		1,00		
						1,00	33,37	33,37
02.08	<p>m2 Quicalera en cualquier tipo de material</p> <p>M2. de suministro y colocación de quicalera de cualquier material, color, tipo o dimensión incluyendo la demolición de la existente en caso necesario, y la preparación del soporte. Con pulido de la parte superior y los laterales visibles de la pieza.</p>							
	Plazoleta Faray	1	15,00		0,20	3,00		
						3,00	28,28	84,84
02.09	<p>Tn Mezcla bitum. caliente tipo AC16 surf D</p> <p>Tn. de Mezcla bituminosa en caliente densa tipo AC16 surf D en capas de rodadura, extendida, compactada y totalmente terminada, incluido betún, incluye juntas cortadas con compresor y sierra mecánica o máquina fresadora.</p>							
	C/ Kant y Grau Bassas	2,35	12,00	0,20	0,20	1,13		
						1,13	68,21	76,94

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.10	ud Recrecido pozo de registro ud. de acondicionamiento de pozos de registro para red de sanemiento y/o pluviales sobre calzada o aceras, para adecuarlos a la rasante, construido con mortero de tráfico de alta resistencia, fijada la tapa mecánicamente mediante tornillería, revoques con mortero 1/4 y compactuna, se incluye la demolición del firme corte de juntas mediante máquina autopropulsada radial, relleno perimetral asfáltico extendido o pavimento según dirección facultativa. En todos los casos recolocación de tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.							
	Fernando Guanarteme	2				2,00		
						2,00	138,88	277,77
02.11	ud Recrecido imbormal aguas pluviales Ud. de acondicionamiento de rejilla para registro de la red de pluviales sobre calzada o aceras, construido mortero de alta resistencia para tráfico, para adecuarlos a rasante, limpieza de residuos, revoques con mortero 1/4 y compactuna, se incluye la demolición del firme corte de juntas mediante máquina autopropulsada radiale e incluso formación de bandeja de hormigón para adecuar las nuevas pendientes del reborde a la nueva altura y limpieza de la cubeta si fuera necesario. En todos los casos, recolocación de tapa existente, retirada de escombros, limpieza, p.p de medios auxiliares, totalmente terminado.							
	Acondicionamiento imbormal	4				4,00		
						4,00	154,11	616,43
TOTAL 02.....								4.115,16

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	GESTIÓN DE RESIDUOS							
03.01	tn Residuos de hormigón LER 170101 Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) Residuos procedentes de demoliciones Densidad x m3 Soldados, atesados, bordillos					2,4	30,65 =01/01.01	
							30,65	7,73
								236,76
	TOTAL 03.....							236,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	SEGURIDAD Y SALUD							
04.01	ud Valla metálica modular, Tipo Ayuntamiento Valla metálica modular, tipo Ayuntamiento, de 2,50 de largo y 1,10 m de altura, (amortización = 25 %), incluso colocación y posterior retirada.					2,00	12,74	25,48
04.02	ml Vallado de obra de 2 m. de altura, malla de ocultación Ml. de vallado de obra con valla metálica de 2m. de altura, con pies derechos cada 2 m. y malla metálica grecada de acero galvanizada de 4 mm., incluidos todos los cambios de situación de la valla motivados por el desarrollo de las obras. Una amortización del 25 %.					20,00	8,58	171,51
04.03	ud Cartel indicativo riesgos generales en Obra de PVC Cartel General indicativo de todos los riesgos y normas a seguir en la obra (Uso obligatorio de casco. Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra, etc..) (amortización = 100 %) incluso colocación, desmontado.					1,00	8,33	8,33
04.04	ud Lámpara para señalización de obras con soporte metálico Lámpara para señalización de obras con soporte metálico y pilas, i/colocación y desmontaje.					2,00	29,96	59,91
04.05	ud Panel direccional					2,00	50,76	101,53
04.06	ud Señal de obra para tráfico, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de mas de 2.5m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.					2,00	34,18	68,36
04.07	ud Cartel explicativo de corte o desvío Ud de cartel explicativo de color amarillo con letras negras que explica el corte o desvío necesario, tamaño 2x1.5, con poste incluidos					2,00	41,24	82,48
04.08	ud Cartel indicativo de riesgos de PVC, sin soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontado.					2,00	3,23	6,46
TOTAL 04								524,07
TOTAL								5.193,75

ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, (en adelante asegurador), con NIF A08171805, con domicilio en Madrid, calle Avda. de Manoteras, 32 Edif. A debidamente representada por D./D.ª MARIA INMACULADA BARTOLOME GARCIA con CIF 03462142K, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A. con CIF A84284892, en concepto de Tomador del Seguro, ante SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. con CIF A35660844, en adelante Asegurado, hasta el importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (6.613,37.- €) (5% del presupuesto de adjudicación, IGC excluido), en concepto de garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato de ACONDICIONAMIENTO CALLE DOCTOR GRAU BASSAS Y PLAZOLETA DE FARRA Y (CC 0289) conforme a las normas y condiciones señaladas en el Pliego de condiciones y prescripciones técnicas rector de la contratación

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de GEURSA, sin entarar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición.

El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que GEURSA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución

En Madrid, a 3 de agosto de 2018

ASEGURADOR

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA ABOGACIA DEL ESTADO

PROVINCIA: MADRID / FECHA: 22 de julio de 2009 / NÚMERO O CÓDIGO: 1/88CS-F



TECYR, S.A.
C.I.F. A 84284892
P.P.

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA
P.P.

